

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE OXAPAMPA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-IVP OXAPAMPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE-5N (PTE COLORADO) ¿ LA LIMEÑA ¿ ALTO BOCAZ ¿ CENTRO BOCAZ ¿ BAJO BOCAZ (KM 00+000 AL 24+500) DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA ¿ PASCO.

Ruc/código :	20606650184	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ECOCONSTRUCCION M & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:57:08

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

2. OBSERVACIÓN

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice: FACTORES DE EVALUACION, MAJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, MEJORA 1, A) IDENTIFICACION DEL LUGAR A INTERVENIR A TRAVES DE PANEL FOTOGRAFICO ACTUAL:

La solicitud Significa direccionar el proceso a un solo postor, dicho requerimiento sin sustento técnico y legal como factor de evaluación transgrede los principios normados en el artículo 2 de la Ley de Contracciones.

Significa que los postores realicen un gasto de costos y presupuestos en el proceso de selección de trasladarse al lugar insitu de ejecución, de la misma forma solicitamos al comité de selección el sustento técnico de la misma si el costo adicional lo cubrirá la entidad o los participantes, si dicho solicitud restringe o no los postores a nivel nacional los postores de Tacna, Arequipa, lima.

Por los tanto solicitamos suprimir dicha solicitud EN SU TOTALIDAD , en los factores de evaluación y considerar mejoras la no especificado en los términos de referencia, TENGASE por nuestra representado comunicar al Órgano de Control Interno de la Entidad dicha solicitud que restringe las participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** F      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, se suprimirá el literal a) de la mejora 1 identificación del lugar a intervenir a través de panel fotográfico actual, quedando los demás literales para su evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Mejora 1: Se evaluará el conocimiento al servicio de mantenimiento rutinario e identificación de dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor, debiendo presentar mejora a lo siguiente:

- Identificación de dificultades en la ejecución de servicio
- Propuesta de solución a las dificultades encontradas
- Propuesta de mejora en la priorización de actividades
- Cronograma de ejecución de las mejoras propuestas